

## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CONVOCATORIA No. 016 DE 2023

### **“CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTAL A DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LOS AÑOS (1.870 A 2.000) HASTA LA CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”**

Siendo la fecha y hora indicada en el pliego de condiciones para **“CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTAL A DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LOS AÑOS (1.870 A 2.000) HASTA LA CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.”**, Se deja constancia que dentro de la apertura de sobres, se presentaron 04 oferentes, de la siguiente forma y en orden de llegada:

1. Se presenta **UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH**, la cual es representada legalmente por los señores **CAROLINA PEREZ HURTADO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.208 de Bogotá** y **DIEGO FERNANDO RUIZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.759.499 de Bogotá**, siendo las 08:44 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 016 del 2023.
2. Se presenta **HERNANDO MURCIA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.269.941 de Bogotá**, Representante Legal de **SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S., identificado con NIT No. 830103325-2**, siendo las 11:27 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 016 del 2023.
3. Se presenta **SHIRLEY MARIA DIAZ HERRERA, identificado con C.C No. 22.491.922 de Barranquilla, Representante Legal del DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.**, siendo las 11:43 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 016 del 2023.
4. Se presenta **GERARDO ARTURO AGUILAR SAAVEDRA, identificado con C.C No. 79.393.373 de Bogotá D.C., Representante Legal del TECHNO MART S.A.S.**, siendo las 11:56 horas en sobre cerrado y recepcionado en la ventanilla única de correspondencia, dentro del plazo que se había fijado en el cronograma de los términos y condiciones de la convocatoria Nro. 016 del 2023.

Se deja constancia que esta **CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 016 de 2023** se presentaron **cuatro (04)** oferentes, los señores **CAROLINA PEREZ HURTADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.208 de Bogotá y **DIEGO FERNANDO RUIZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.759.499 de Bogotá, Representantes Legales de la Unión Temporal UT DOCUTECH, **HERNANDO MURCIA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.269.941 de Bogotá, Representante Legal del **SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S.**, identificado con NIT No. 830103325-2, **SHIRLEY MARIA DIAZ HERRERA**, identificado con C.C No. 22.491.922 de Barranquilla, Representante Legal del **DOTACIONES Y**

SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S. y GERARDO ARTURO AGUILAR SAAVEDRA, identificado con C.C No. 79.393.373 de Bogotá D.C., Representante Legal del TECHNO MART S.A.S. de la siguiente manera:

Nro.	Empresa	Nit / CC	Folios	Físico	Observaciones*
1	UNIÓN UT DOCUTECH	52.363.208 / 79.759.499	325	En medio físico impresa. Y una memoria USB con 4 carpetas (18. EXPERIENCIA GENERAL, 19. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, 20. DIRECTOR y 21. EXPERIENCIA ADICIONAL) y 50 documentos en PDF.	<p>Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del UT DOCUTECH, <b>Representante Legales CAROLINA PEREZ HURTADO</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.208 de Bogotá y <b>DIEGO FERNANDO RUIZ JIMENEZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.759.499 de Bogotá</p> <p><b>Se encuentra foliado</b></p> <p>SI X NO</p> <p><b>Anexa póliza de seriedad de la oferta firmada</b></p> <p>SI X NO</p> <p><b>Valor de la oferta</b></p> <p>SI X NO</p>
2	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S.	830103325-2	199	En medio físico impresa, Y una memoria USB con tres documentos en PDF	<p>Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de la sociedad <b>SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S.</b>, identificado con NIT No. 830103325-2 , su representante legal <b>HERNANDO MURCIA VARGAS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.269.941 de Bogotá.</p> <p><b>Se encuentra foliado</b></p> <p>SI X NO</p> <p><b>Anexa póliza de seriedad de la oferta firmada</b></p>

Nro.	Empresa	Nit / CC	Folios	Físico	Observaciones*
					<p>SI X NO</p> <p>Valor de la oferta</p> <p>SI X NO</p>
3	DOTACIONES SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.	Y 900878924-3	134	En medio físico impresa. Y no presenta medio de almacenamiento digital.	<p>Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte del SHIRLEY MARIA DIAZ HERRERA, identificada con C.C No. 22.491.922 de Barranquilla, Representante Legal del DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.</p> <p>Se encuentra foliado</p> <p>SI X NO</p> <p>Anexa póliza de seriedad de la oferta firmada</p> <p>SI X NO</p> <p>Valor de la oferta</p> <p>SI X NO</p>

Nro.	Empresa	Nit / CC	Folios	Físico	Observaciones*
4	TECHNO MART S.A.S.	900829885-5	232	En medio físico impresa. Y una memoria USB con un documento en PDF.	<p>Que en los términos establecidos en la mencionada convocatoria y en la hora establecida se allega oferta por parte de GERARDO ARTURO AGUILAR SAAVEDRA, <b>identificado con C.C No. 79.393.373 de Bogotá D.C., Representante Legal del TECHNO MART S.A.S.</b></p> <p><b>Se encuentra foliado</b></p> <p>SI    X    NO</p> <p><b>Anexa póliza de seriedad de la oferta firmada</b></p> <p>SI    X    NO</p> <p><b>Valor de la oferta</b></p> <p>SI    X    NO</p>

### CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Plazo	Lugar
Publicación términos de condiciones	Del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Visita técnica NO OBLIGATORIA al sitio de ubicación del archivo	Del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2023	Edificio Carrasquilla, Carrera 9 No. 10 - 69 - Municipio de Agua de Dios
Observaciones/inquietudes sobre los términos de condiciones	Del 29 de septiembre al 5 de octubre de 2023	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones	10 de octubre de 2023	Portal web institucional.
Plazo máximo expedición de adendas	11 de octubre de 2023	www.sanatorioaguadedios.gov.co y SECOP
Presentación y lugar de radicación de la oferta	12 de octubre de 2023 hasta las 12:00 m	Ventanilla única de radicación Sanatorio de Agua de Dios – Carrera 9 No10-69 Edificio Carrasquilla (En físico y en USB o CD/DVD)
Verificación de requisitos de capacidad del proponente y evaluación de las ofertas y publicación del informe preliminar	Del 13 de octubre al 20 de octubre de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

Actividad	Plazo	Lugar
Observaciones a la evaluación	23 de octubre de 2023 hasta las 12:00 pm	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Plazo máximo para subsanaciones	24 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co
Respuestas a las observaciones de evaluación e informe definitivo de evaluación.	26 de octubre de 2023	Página web del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Presentación informe de evaluación definitiva y adjudicación.	30 de octubre de 2023	Comité de apoyo contractual - Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.
Firma del(os) contrato (os)	Hasta el 31 de octubre de 2023	Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.

### EQUIPO DESIGNADO PARA LA EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	
CAROLINA SOACHA LEAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO – COORDINACIÓN GIT ADMINISTRATIVO
JERONIMO PERÉZ PERÉZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO

VERIFICACIÓN FINANCIERA	
LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO	PAGADOR GRADO 23
APOYO: NELSYN HERRERA ACERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 12

VERIFICACIÓN TÉCNICA	
EDGAR ANGÉLICO GAMBOA MUR	COORDINADOR GIT PLANEACIÓN, GESTION DOCUMENTAL Y TICS
APOYO: NELCY MENDEZ ENCISO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 15
ANA MARIA CELY INSIGNARES	SECRETARIO GRADO 13

VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
HERNAN AGUDELO SANCHEZ	COORDINADOR GIT FINANCIERO

## 1. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

### SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2.1 CAPACIDAD JURIDICA</b>				
2.1.1	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>Consortios o uniones temporales.</li> </ol>	X		<p><b>CUMPLE</b> - Se presenta Persona Jurídica denominada <b>SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.</b> aportando certificado de existencia y Representación Legal Folios (4 - 8).</p>
2.1.2	<p><b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</b></p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		<p><b>CUMPLE,</b> se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de la sociedad <b>SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S</b> Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD de suscrito por su Representante Legal. FOLIO (9).</p>

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <b><u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></b></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p>			
2.1.4		X		<b>CUMPLE</b> , presentaron los documentos y anexos suscritos en debida forma por el Representante Legal de la sociedad.
2.1.4.1	<p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <b><u>anexos en físico y copia digital integra en PDF en CD o USB<sup>1</sup>.</u></b></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en</p>			

<sup>1</sup> En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital integra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>EI OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p>	X		<p><b>CUMPLE</b>, presenta el ANEXO 1 carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente en las condiciones que se requirieron. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. FOLIOS (1-2)</p>



SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
<p>2.1.4.3</p> <p>2.1.4.4</p>	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b>Personas Jurídicas Nacionales.</b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, con realización de intervención de archivos, elaboración de instrumentos archivísticos o</p>	X		<p><b>CUMPLE-</b> aporta certificado de existencia y representación legal de la sociedad <b>SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S</b> expedido el 5 de octubre del año 2023, en donde consta que el representante legal es el señor HERNANDO MURCIA VARGAS y está facultado para celebrar contratos, sin límite de cuantía y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folios 4 - 9)</p>

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>similares.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario,</p>	N/A	N/A	N/A

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>(i) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>(ii) Autorización del órgano social competente de la sociedad.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha</p>			

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea</p>	N/A	N/A	N/A

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
2.1.4.4	<p><b><u>Conorcios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE</b></p>	N/A	N/A	N/A



SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización</li> </ul>			



SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal,</p>		X	<p><b>NO CUMPLE.</b> Aunque presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes</p>


SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros</p>			<p>Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal. Durante 6 meses, <b>pero no señala la fecha de elaboración del documento, con el fin de identificar que si corresponde a los 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección.</b> Folio (10)</p>

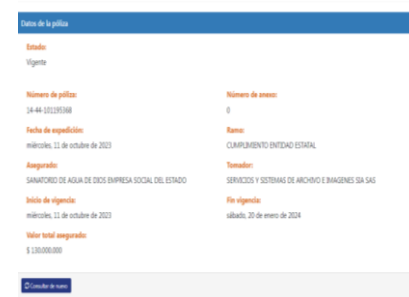


SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar</p>	X		<p><b>CUMPLE,</b> La sociedad aporta el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Folio (11 - 16)</p>

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>			
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta certificado de antecedentes fiscales, de la sociedad, sin embargo no aporta certificado correspondiente al representante legal. FOLIOS (17) En todo caso la entidad valida dichos antecedentes en la página web de la contraloría.</p>  

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta certificados tanto de la sociedad, como de su representante legal, identificando que no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Folios (18 - 19). En todo caso la entidad valida dichos antecedentes en la página web de la Procuraduría.</p> 
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> No Aporta certificado del representante legal de la sociedad correcto. En todo caso la entidad valida dichos antecedentes en la página web de la policía nacional. (Folio 21)</p> 

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: <a href="https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> No Aporta certificado del representante legal de la sociedad correcto. En todo caso la entidad valida dichos antecedentes en la página web de la policía nacional.</p> <p>. (Folio 20)</p> 
2.1.4.12.	<p><b>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Allega certificación donde no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Folio (22)</p>

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a> , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>			
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad. FOLIO (23)</p>
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 14-44-101195368 anexo 0, expedida el 11 de octubre de 2023. Folio (24 – 29)</p> 

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	la misma en el caso de que sea requerido.			
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		<p><b>NO APLICA</b> dado que el representante legal de la sociedad es mayor de 50 años Folio (30 - 31)</p>
2.1.4.16	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u></p>		X	<p><b>NO CUMPLE</b>, Aunque presenta certificación de implementación de estándares mínimos SG-SST de la ARL SURA donde indica una implementación del 100 %, siendo su resultado aceptable, <b>Está no se encuentra vigente, por lo que deberá ser actualizado y deberá presentar el soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019 FOLIOS (32)</b></p>

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMÁGENES SIA S.A.S.				
NUMERAL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.17	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato <b>Anexo No. 4</b> Formato único de conocimiento del proveedor - persona jurídica y <b>Anexo No. 4A</b> Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>	X		<b>CUMPLE</b> , Aporta los formatos 4 y 4A de la sociedad y su representante legal, debidamente diligenciado. FOLIOS (33 – 34).

**NOTA:** Conforme a lo anterior, el oferente no cumple con los requisitos jurídicos, dado que:

**2.1.4.5 NO CUMPLE.** Aunque presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal. Durante 6 meses, pero no señala la fecha de elaboración del documento.

**2.1.4.16 NO CUMPLE,** Aunque presenta certificación de implementación de estándares mínimos SG-SST de la ARL SURA donde indica una implementación del 100 %, siendo su resultado aceptable. Pero no está vigente, debe actualizarlo y presentar soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, tener en cuenta que esa certificación debe presentarla con fecha anterior a la presentación de la propuesta. FOLIOS (32).

**CONCLUSIÓN:** El proponente presenta subsanación de manera EXTEMPORÁNEA, esto es el martes, 24 de octubre de 2023 6:21 p.m. a pesar de que el cronograma del proceso establecía hasta el martes, 24 de octubre de 2023 4:00 p.m. para presentar observaciones y subsanaciones. Ante la presentación extemporánea de las subsanaciones requeridas por parte de la entidad, donde se le corrió traslado al oferente del contenido del informe preliminar de evaluación; el oferente se encuentra inmerso en la casual de rechazo: **“6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.”**

### UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2.1 CAPACIDAD JURIDICA</b>				
2.1.1	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>Consortios o uniones temporales.</li> </ol>	X		<p><b>CUMPLE</b> - Se presenta como unión temporal, conformada por las sociedades DOCUFILE S.A.S., identificada con Nit. No. 900306534-0, representada legalmente por CAROLINA PEREZ HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.363.208, con un porcentaje de participación del 50 % y TECHDATA LATAM S.A.S., identificada con Nit. No. 901104426-1, representada legalmente por DIEGO FERNANDO RUIZ JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.759.499, con un porcentaje de participación del 50 %, denominada UT DOCUTECH. Aportando certificados de existencia y Representación Legal, de cada una de las sociedades. Folios (5 - 19).</p>
2.1.2	<p><b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</b></p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		<p><b>CUMPLE</b>, se aporta documentos por suscritos por los representantes legales de las sociedades que conforman la Unión Temporal denominada <b>UT DOCUTECH</b>, donde manifiestan Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD. FOLIOS (1-2).</p>
2.1.4	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p>Forma de presentación de la oferta.</p>	X		<p><b>CUMPLE</b>, presentaron los documentos y anexos suscritos en debida forma por cada uno de los Representantes Legales de las sociedades que conforman la Unión</p>



UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.1	<p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <b><u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></b></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <b><u>anexos en físico y copia digital íntegra en PDF en CD o USB<sup>2</sup>.</u></b></p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p>			Temporal UT DOCTECH.

2 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital íntegra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.			
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>EI OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p>	X		<p><b>CUMPLE</b>, presenta el ANEXO 1 carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente en las condiciones que se requirieron. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. FOLIOS (3 - 4)</p>

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
2.1.4.3 2.1.4.4	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTAL A DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LOS AÑOS (1.870 A 2.000) HASTA LA CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o</p>	N/A	N/A	N/A

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.			
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá</p>	N/A	N/A	N/A

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>presentar:</p> <p>1. Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p>			

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de</p>	N/A	N/A	N/A

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.			
2.1.4.4	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p>		X	<p><b>NO CUMPLE-</b> Aportan la carta de conformación de la Unión Temporal debidamente diligenciado, cada sociedad aporta certificados de existencia y representación, en donde se identifica los representantes legales y están facultados para celebrar contratos y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. No obstante el documento de conformación no indica que ninguno de sus integrantes se encuentra inhabilitado: "El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado" (Folios 20 - 21)</p>





UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían</li> </ul>			



UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se</p>		X	<p><b>NO CUMPLE.</b> Aunque presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal. Durante 6 meses, <b>pero el anexo No. 3, diligenciado por el Representante Legal de la sociedad TECHDATA LATAM S.A.S., incurre en error debido a que cuenta con revisor fiscal, por lo tanto quien debe diligenciar el documento es el revisor fiscal de la empresa, quien es el señor DAIRO JIMMY ALVARADO NIÑO, con sus debidos soportes. Folios (22 – 23)</b></p>

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está</p>	N/A	N/A	N/A

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.			
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>	X		<b>CUMPLE</b> , cada una de las sociedades aporta el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Folio (24 - 32)
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta certificados tanto de cada una de las sociedades, como de su representante legal, no están reportados como responsables fiscales, son expedidos dentro del término y fueron verificados por la entidad. FOLIOS (33 - 36)

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			   
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta certificados tanto de la sociedad, como de su representante legal, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Folios (37 -</p>

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			40).
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta certificado de los representantes legales de cada sociedad. La entidad verificó y no está reportado con antecedentes judiciales. Folios (43 – 44)
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web:</p>	X		<b>CUMPLE.</b> No Aporta certificado de cada uno de los representantes legales de cada sociedad correctos, los aportados corresponden a otros números de identificación. La entidad verificó y no está reportado y no está reportado en el sistema nacional de medidas correctivas. Folios (43 – 44)

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><a href="https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			
2.1.4.12.	<p><b>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a> , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Allega certificaciones donde se identifica que los representantes legales de las sociedades que hacen parte del proponente, no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, sus representantes legales. Folio (45 – 48)</p>

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aportan copias de las cédulas de ciudadanía de cada representante legal de cada sociedad. FOLIO (49)
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 100064645 anexo 0, expedida el 11 de octubre de 2023. Folio (51 – 61)
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta Libreta Militar del Representante Legal del que está obligado aportarla, esto es DIEGO FERNANDO RUIZ, para la representante legal de la sociedad DOCUFILE SAS, no aplica el requisito dado que se trata de una mujer.

UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.			Folio (62)
2.1.4.16	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u></p>		X	<b>NO CUMPLE</b> , presenta certificación emitida por la ARL donde indica el estado de afiliación y certificado del Ministerio del trabajo donde indica la tabla de valores de calificación del SGSST, sin embargo, no aporta para ambas sociedades la respectiva evaluación anual que identifique la implementación de los estándares mínimos según la resolución 312 de 2019. (63 – 73)
2.1.4.17	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato <b>Anexo No. 4</b> Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y <b>Anexo No. 4A</b> Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>		X	<b>NO CUMPLE</b> , Aunque aporta los formatos 4 de cada sociedad debidamente diligenciado, no presentaron el anexo 4 A que debe diligenciar cada representante legal. FOLIOS (83 – 86).



**NOTA:** Una vez evaluados los requisitos jurídicos solicitados en la convocatoria, el oferente no cumple, dado que

1. **2.1.4.5 NO CUMPLE.** Aunque presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal. Durante 6 meses, **pero el anexo No. 3, diligenciado por el Representante Legal de la sociedad TECHDATA LATAM S.A.S., incurre en error debido a que cuenta con revisor fiscal, por lo tanto quien debía diligenciar el documento es el revisor fiscal de la empresa, quien es el señor DAIRO JIMMY ALVARADO NIÑO, con sus debidos soportes.** Folios (22 – 23)
2. **2.1.4.16. NO CUMPLE,** presenta certificación emitida por la ARL donde indica el estado de afiliación y certificado del Ministerio del trabajo donde indica la tabla de valores de calificación del SGSST, sin embargo, no aporta para ambas sociedades la respectiva evaluación anual que identifique la implementación de los estándares mínimos según la resolución 312 de 2019.
3. **2.1.4.17 NO CUMPLE,** Aunque aporta los formatos 4 de cada sociedad debidamente diligenciado, no presentaron el anexo 4 A que debe diligenciar cada representante legal. FOLIOS (83 – 86).

**CONCLUSIÓN:** Ante la no presentación de las subsanaciones requeridas por parte de la entidad, donde se le corrió traslado al oferente del contenido del informe preliminar de evaluación; el oferente se encuentra inmerso en la casual de rechazo: **“6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.”**

**DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.**

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1 CAPACIDAD JURIDICA				

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.1	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>Consortios o uniones temporales.</li> </ol>	X		<p><b>CUMPLE</b> - Se presenta Persona Jurídica denominada <b>DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.</b> Aportando certificado de existencia y Representación Legal Folios (3 - 8).</p>
2.1.2	<p><b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</b></p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).</p>	X		<p><b>CUMPLE,</b> se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de la sociedad denominada <b>DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.</b> Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD suscrito por su Representante Legal. FOLIO (134).</p>
2.1.4 2.1.4.1	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <b><u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></b></p> <p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural,</p>	X		<p><b>CUMPLE,</b> Presentaron la propuesta en las condiciones previstas en la convocatoria y con los anexos debidamente suscritos por el representante legal.</p>

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los documentos de esta y sus <b>anexos en físico y copia digital íntegra en PDF en CD o USB<sup>3</sup></b>.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b>	X		<b>CUMPLE</b> , presenta el ANEXO 1 carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente en las condiciones que se requirieron. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron en la fecha y hora

<sup>3</sup> En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital íntegra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b>EI OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p> <p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			preestablecida en el cronograma de la misma. FOLIOS (1 - 2)

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.3 2.1.4.4	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, <b>CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTAL A DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LOS AÑOS (1.870 A 2.000) HASTA LA CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.</b></p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>	X		<p><b>CUMPLE-</b> aporta certificado de existencia y representación legal de la sociedad <b>DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.</b> expedido el 26 de septiembre del año 2023, en donde consta que el representante legal es la señora SHIRLEY MARIA DIAZ HERRERA y está facultado para celebrar contratos y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folios 3 - 8).</p>

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p>			
2.1.4.4	<p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p>2. Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la</p>	N/A	N/A	N/A

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p> <p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato además actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p> <p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.4	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de</p>	N/A	N/A	N/A

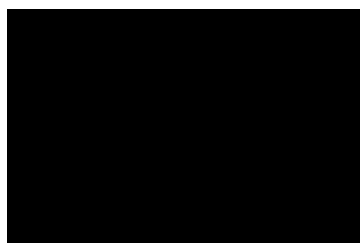


DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los</li> </ul>			

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</li> <li>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</li> <li>En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a</li> </ul>			

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal. Durante 6 meses, Folio (26)</p>

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código</p>	X		<b>CUMPLE</b> , Las sociedad aporta el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Folio (27 - 29)

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>			
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta certificado de la sociedad y del representante legal, por lo tanto la entidad lo expide y verifica que no están reportados como responsables fiscales. FOLIOS (32 - 33)</p> 

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta certificados tanto de la sociedad, como de su representante legal, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Folios (30 - 31).</p>
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta certificado del representante legal de la sociedad. La entidad verificó y no está reportado con antecedentes judiciales. Folio (34 - 35)</p>

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	plataformas correspondientes la información. .			
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta certificado del representante legal de la sociedad. La entidad verificó y no está reportado en el sistema nacional de medidas correctivas. Folio (36)
2.1.4.12.	<p><b>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Allega certificación donde no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Folio (37)

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a> , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.			
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la presentación de la oferta.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad. FOLIO (38)
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 85-44-101124436 anexo 0, expedida el 6 de octubre de 2023. Folio (39 – 45).



DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		<b>NO APLICA.</b> La representante legal de la sociedad es una mujer, por lo tanto no se le debe requerir este soporte.
2.1.4.16	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso: se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u></p>	X		<b>CUMPLE,</b> Presenta certificación de implementación de estándares mínimos SG-SST emitido por la ARL Axa Colpatria donde indica una implementación del 93,50 %, siendo su resultado aceptable. FOLIOS (47 - 55)
2.1.4.17	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato <b>Anexo</b></p>	X		<b>CUMPLE,</b> Aporta los formatos 4 de cada sociedad debidamente diligenciado, presentaron el anexo 4 A que debe diligenciar cada representante legal. FOLIOS (83 – 86).

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<b>No. 4</b> Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y <b>Anexo No. 4A</b> Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.			

**NOTA:** Una vez evaluado los requisitos jurídicos solicitados en la convocatoria y en el informe preliminar de evaluación, el oferente subsanó lo requerido. Por lo tanto cumple con los requisitos jurídicos.

### TECHNOMART S.A.S

Para acreditar capacidad jurídica para contratar con el Sanatorio de Agua de Dios ESE deberá aportar la siguiente documentación en el mismo orden en que se relacionan en este numeral:

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2.1 CAPACIDAD JURIDICA</b>				
2.1.1	<p><b>PARTICIPANTES:</b></p> <p>Podrán participar en el presente proceso de selección las siguientes personas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.</li> <li>Consortios o uniones temporales.</li> </ol>	X		<b>CUMPLE</b> - Se presenta Persona Jurídica denominada <b>TECHNOMART S.A.S.</b> Aportando certificado de existencia y Representación Legal Folios (12 - 22).
2.1.2	<p><b>INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:</b></p> <p>No podrán participar en el presente proceso de selección, ni ser adjudicatarios del contrato que se derive del presente proceso, las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición, que sea señalada por la Constitución Política Nacional y la Ley, la cual le impida contratar con el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. como entidad de naturaleza pública.</p> <p>Para lo cual, es necesario que los oferentes</p>	X		<b>CUMPLE,</b> se aporta documento denominado Anexo Nro. 2 de la sociedad denominada <b>TECHNOMART S.A.S,</b> Manifestación Ausencia de INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD suscrito por su Representante Legal. FOLIO (11).

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	realicen el diligenciamiento del Anexo 2 (MANIFESTACIÓN AUSENCIA DE INHABILIDAD o INCOMPATIBILIDAD).			
2.1.4	<p><b>PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</b></p> <p><b>Forma de presentación de la oferta.</b></p> <p>Cada OFERENTE deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, que deberá contener toda la información solicitada en los términos de condiciones de esta convocatoria, <b><u>en estricto orden de acuerdo con lo requerido en cada numeral y debidamente numerado secuencialmente; con la respectiva foliación.</u></b></p>	X		<p><b>CUMPLE</b>, Presentaron la propuesta en las condiciones previstas en la convocatoria y con los anexos debidamente suscritos por el representante legal.</p>
2.1.4.1	<p>Los documentos que hacen parte de la oferta deberán allegarse suscrita por la persona natural, o representante legal o apoderado de la persona jurídica, o por quien este facultado para ello, caso en el cual, actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley.</p> <p>La oferta se presentará en sobre cerrado en el lugar establecido en el cronograma, la cual deberá radicarse en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., ubicada en la Carrera 9 No. 10- 69 – Edificio Carrasquilla - Agua de Dios –Cundinamarca, Colombia, con los</p>			

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>documentos de esta y sus <u>anexos en físico y copia digital íntegra en PDF en CD o USB<sup>4</sup></u>.</p> <p>La hora que se tendrá en cuenta para el cierre de la radicación de la oferta, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web del Instituto Nacional de Metrología <a href="http://horalegal.inm.gov.co/">http://horalegal.inm.gov.co/</a>. En su defecto se tendrá como hora oficial la que se registre en la búsqueda en línea hora legal colombiana verificada por el funcionario que realice la recepción de ofertas en la ventanilla única del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.</p> <p>En todo caso, solo se tendrán en cuenta las ofertas allegadas hasta el término máximo establecido en el cronograma. En el evento de que la oferta sea presentada de manera física con la copia digital y está presente alguna diferencia, prevalecerá la oferta entregada en medio físico, siendo la copia digital una referencia.</p>			
2.1.4.2	<p><b>Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).</b></p> <p><b>EI OFERENTE</b> deberá allegar la oferta con la carta de presentación en el formato contenido en el <b>Anexo No 1</b>, debidamente suscrita por el titular de la representación, sea que actúe en nombre propio como persona natural, o del establecimiento de comercio y/o representación legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación el oferente deberá indicar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de condiciones de la presente convocatoria.</p>	X		<p><b>CUMPLE</b>, presenta el ANEXO 1 carta de presentación de la oferta suscrita por el oferente en las condiciones que se requirieron. Quien la suscribe está facultado para ello, presentaron en la fecha y hora preestablecida en el cronograma de la misma. FOLIOS (1 - 10)</p>

4 En caso de presentarse diferencias entre los documentos de la oferta presentada en físico y la copia digital íntegra en PDF en CD o USB, el equipo designado para la evaluación se remitirá exclusivamente a la oferta presentada en físico.

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>En la carta de presentación de la propuesta, se señalará la dirección comercial y correo electrónico, donde recibirá cualquier comunicación, la manifestación de conocimiento y aceptación de todas las especificaciones y condiciones consignadas en los presentes términos y condiciones, sin condicionamiento alguno.</p> <p>Todo lo anterior, de conformidad con el: <b>Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta.</b></p> <p>Quien suscriba la carta de presentación y con ello presente los documentos en nombre del proponente, debe contar con las facultades para ello, así como para suscribir el contrato en caso de adjudicación y para notificarse de cualquier decisión administrativa o judicial.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente (persona natural, persona jurídica, integrantes consorcio o unión temporal) de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la ley, ni en prohibiciones que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato.</p>			
<p>2.1.4.3</p> <p>2.1.4.4</p>	<p><b>Documentos para acreditar capacidad jurídica</b></p> <p><b><u>Personas Jurídicas Nacionales.</u></b></p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendarios</p>	X		<p><b>CUMPLE-</b> aporta certificado de existencia y representación legal de la sociedad <b>TECHNOMART S.A.S.</b> Expedido el 3 de octubre del año 2023, en donde consta que el representante legal es el señor GERARDO ARTURO AGUILAR TABERA y está facultado para celebrar contratos y su duración es indefinida y su objeto social es acorde al objeto contractual. (Folios 12 - 22).</p>

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>anteriores a la fecha de presentación de la propuesta por la Cámara de comercio o la autoridad competente. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, en caso contrario deberán aportar los documentos que indiquen dicha información. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar, esto es, CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTAL A DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LOS AÑOS (1.870 A 2.000) HASTA LA CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.</p> <p>Cuando el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, en caso de resultar seleccionado deberá presentar con la propuesta, copia del acta o documento equivalente, en la que conste la decisión del órgano social competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.</p>			
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Jurídicas Extranjeras con sucursal en Colombia.</u></b></p> <p>Las personas jurídicas extranjeras que tengan domicilio en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación</p>	N/A	N/A	N/A

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>de la propuesta. En dicho documento deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más. Igualmente se deberá acreditar que en el objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.</p> <p>Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, deberá presentar copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario, para el efecto, deberá presentar:</p> <p><b>3.</b> Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado. Este documento deberá anexarse para acreditar:</p> <p>a) Que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.</p> <p>b) Que su (s) representante (s) legal (es) o de su (s) apoderado (s) especial (es) en Colombia tiene (n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.</p> <p>c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato (plazo de ejecución y liquidación) y un (1) año más.</p>			

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato o para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario, o si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de esta invitación, se adjuntará un documento en el que conste que el órgano social competente otorga la competencia para presentar la propuesta y suscribir el contrato demás actuaciones que le corresponda y que ha decidido aumentar el plazo de la sociedad, según sea el caso.</p> <p><b><u>Las Personas Jurídicas sin ánimo de lucro que deban registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio en donde conste tal registro.</u></b></p> <p>En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.</p>			
2.1.4.4	<p><b><u>Personas Naturales:</u></b></p> <p>Los proponentes que sean personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación, en caso de tener la calidad de comerciantes presentarán el registro o certificado de matrícula mercantil. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.</p>	N/A	N/A	N/A



TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Nota: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente convocatoria.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los miembros de la propuesta conjunta con los requisitos de autenticación, consularización y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural.</p>			
2.1.4.4	<p><b><u>Consortios y Uniones Temporales:</u></b></p> <p>Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.</p> <p>Propuestas Conjuntas: Cuando los proponentes deseen participar en el proceso, a través de Consorcio o Unión Temporal y la propuesta sea presentada de esta forma, se deberá presentar una carta de información sobre la conformación</p>	N/A	N/A	N/A

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>del proponente asociativo. La Carta de Información de la conformación no podrá tener una expedición anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p><b>REGLAS DE PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.</b></p> <p>Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión – actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en su ejecución.</li> <li>• Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.</li> <li>• Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente concurso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y un cinco (05) año más.</li> <li>• Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a</li> </ul>			

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el evento que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano, para celebrar el contrato en caso de ser favorecido con la adjudicación, y, si es el caso, para conformar el Consorcio o Unión Temporal.</li> <li>• El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.</li> <li>• El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.</li> <li>• La persona natural integrante de un consorcio o unión temporal deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y presentar el certificado mercantil expedido por la Cámara de Comercio, cuando a ello hubiere lugar, si se trata de persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si es residente en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.</li> </ul>			
2.1.4.5	<p><b>Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales.</b></p> <p>De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, en la propuesta se deberá anexar certificación</p>			<p><b>CUMPLE.</b> presenta el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de</p>

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>expedida por el Revisor Fiscal, (si está obligado a tenerlo, en caso contrario la suscribe el representante legal, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. <b>Anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)</b>, en la cual se indique que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.</p> <p>En caso que el ofertante no tenga empleados a su cargo, se deberá anexar certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no se esté obligado a tener revisor fiscal, en la cual se deje constancia de dicha situación.</p> <p>Cuando el ofertante sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y las entidades promotora de salud y el fondo de pensiones a las que se encuentre afiliado.</p> <p>Cada una de las personas jurídicas o personas naturales, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá allegar el certificado de</p>	X		<p>Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal. Durante 6 meses, Folio (23)</p>

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, la copia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicho certificado y la copia de la cédula de ciudadanía correspondiente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, cada uno deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los anexos respectivos en caso de que aplique.</p>			
2.1.4.6	<p><b>Presentación de propuesta mediante apoderado.</b></p> <p>Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.</p>	N/A	N/A	N/A
2.1.4.7	<p><b>Identificación Tributaria.</b></p> <p>El ofertante deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT. En donde además deberá corresponder el código de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, las cuales deberán ser correspondientes a las inscritas en Cámara de Comercio y encontrarse actualizadas en caso de que aplique, en concordancia con la Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020.</p> <p>Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA). En caso de resultar adjudicatario, el Consorcio o Unión Temporal deberá aportar el correspondiente</p>	X		<b>CUMPLE,</b> Las sociedad aporta el RUT, donde se verifica la relación de sus actividades comerciales con el objeto contractual. Folio (25 - 26)

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>Registro Único Tributario (RUT).</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2460 de 2013 y demás normas que le modifiquen o adicionen.</p>			
2.1.4.8	<p><b>Verificación del Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar individual y por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta certificado de la sociedad y del representante legal, por lo tanto la entidad lo expide y verifica que no están reportados como responsables fiscales. FOLIOS (27 - 28)
2.1.4.9	<p><b>Verificación de antecedentes disciplinarios del Proponente.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran sanciones</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta certificados tanto de la sociedad, como de su representante legal, no están reportados como responsables disciplinarios, son expedidos dentro del término y fueron verificados. Folios (29 - 30).

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (página web <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Antecedentes-disciplinarios.page</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>			
2.1.4.10	<p><b>Certificado de antecedentes judiciales</b></p> <p>El oferente deberá acreditar de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran antecedentes judiciales reportados (página web <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a>).</p> <p>La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta certificado del representante legal de la sociedad. La entidad verificó y no está reportado con antecedentes judiciales. Folio (31)</p>
2.1.4.11	<p><b>Consulta infracciones sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC.</b></p> <p>El oferente deberá acreditar para su representante legal de manera individual y por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal para sus representantes legales, cuando ello aplique, que NO registran infracciones a la Ley 1801 de 2015. En atención a la entrada en vigencia del Código de Policía, la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio “<b>Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</b>” para la consulta de infracciones a la mencionada Ley (página web: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>).</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Aporta certificado del representante legal de la sociedad. La entidad verificó y no está reportado en el sistema nacional de medidas correctivas. Folio (32)</p>

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	La no presentación del certificado no será causal de rechazo, dado que la entidad verificará en las plataformas correspondientes la información.			
2.1.4.12.	<p><b>CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM:</b></p> <p>Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.</p> <p>Por lo cual se requiere el certificado emitido por la plataforma REDAM <a href="https://redam.gov.co/">https://redam.gov.co/</a>, del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Allega certificación donde no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Folio (33)
2.1.4.13	<p><b>Fotocopia Legible del documento de identidad del Representante Legal.</b></p> <p>Presentar la copia de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2009, que deberá ser ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural, cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la cédula de ciudadanía del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes. Cuando sea del caso, del apoderado, o quien haga sus veces en la</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad. FOLIO (34)



TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	presentación de la oferta.			
2.1.4.14	<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>El oferente deberá constituir a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. identificada con NIT N° 890.680.014-9, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, una póliza de seguros, expedida por una compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. El periodo de vigencia de la garantía deberá cubrir como mínimo tres (3) meses, contados a partir de la presentación de la propuesta, sin perjuicio de que sea necesario actualizar la misma en el caso de que sea requerido.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> Aporta póliza de seriedad de la oferta No. 21-44-101427163 anexo 0, expedida el 10 de octubre de 2023. Folio (35 – 39).
2.1.4.15	<p><b>Situación Militar:</b> Presentar la copia de la libreta militar o tarjeta de reservista, según sea el caso, ampliada al 150% en caso de tratarse de persona natural (Hombres menores de 50 años), y cuando se trate de persona jurídica se deberá presentar la libreta militar o tarjeta de reservista, del representante legal en caso de requerirse, si es menor de 50 años. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, con el fin de determinar la situación militar, de conformidad con lo establecido en el título IV de la Ley 1861 de 2017.</p>	X		<b>NO APLICA.</b> La representante legal es mayor de 50 años, por lo tanto no se le debe requerir este soporte.
2.1.4.16	<p><b>Cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST:</b></p> <p>El oferente deberá aportar copia del soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de</p>	X		<b>CUMPLE,</b> Presenta certificación de implementación de estándares mínimos SG-SST emitido por la ARL SURA donde indica una implementación del 90 %, siendo su resultado aceptable. FOLIOS (40)

TECHNOMART S.A.S				
NUMER AL TDC	SOPORTE DOCUMENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	<p>acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, el cual deberá encontrarse vigente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, se deberá aportar el correspondiente certificado de cumplimiento de normatividad con relación al SG-SST <u>de al menos uno de los integrantes</u>; con los anexos respectivos en caso de que aplique. <u>Adicionalmente se deberá aportar oficio de compromiso de los demás integrantes del proponente plural, en el que conste que de resultar seleccionado mediante el proceso; se comprometen a hacer entrega del soporte de implementación de estándares en cumplimiento de la normatividad vigente.</u></p>			
2.1.4.17	<p><b>Prevención de la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo</b></p> <p>El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos de la financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva –SARLAFT /PADM, para lo cual deberá diligenciar el formato <b>Anexo No. 4</b> Formato único de conocimiento del proveedor -persona jurídica y <b>Anexo No. 4A</b> Formato único de conocimiento del proveedor - persona natural representante legal.</p>	X		<p><b>CUMPLE</b>, Aporta el formato 4 de la sociedad debidamente diligenciado, y en subsanación presento el anexo 4 A que debe diligenciar el representante legal como persona natural. FOLIOS (41).</p>

**NOTA:** Una vez evaluado los requisitos jurídicos solicitados en la convocatoria y en el informe preliminar de evaluación, el oferente subsanó lo requerido. Por lo tanto cumple con los requisitos jurídicos.

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
UT DOCUTECH	<b>CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos</b>

RESUMEN CAPACIDAD JURÍDICA	
	requeridos por la Entidad.
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S.	CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.
DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE
TECHNO MART S.A.S	CUMPLE

#### 4. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA

##### 2.2 CAPACIDAD FINANCIERA

##### DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S

1. DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos <b>legalmente certificados</b> por el revisor fiscal y el <b>representante legal, o por contador público</b> cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos no podrán ser inferiores a los años 2020/2021/2022.	X		Sin observación
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable 2022	X		Sin observación
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente.	X		Sin observación
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Sin observación
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y representante legal.	X		Sin observación

**Nota:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S para acreditar la capacidad financiera, SI" cumple con todos los requisitos como se expone en el cuadro anterior, aporfo certificación de los estados financieros requerida.

### 1. DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S

#### CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		22,6	SI = ó > 1,7
	\$ 1.540.100.239,00	\$ 68.255.257,00		
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total ) * 100		8,4%	SI = ó < 53%
	\$ 146.106.457,00	\$ 1.740.610.386,00		
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de intereses		46,08	SI = ó > 1,3
	\$ 1.219.038.435,00	\$ 26.457.427,00		
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		1.471.844.982,00	SI Mayor o Igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado. \$1.300.000.000
	\$ 1.540.100.239,00	\$ 68.255.257,00		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,78	SI = ó > 0,15
	\$ 1.219.038.435,00	\$ 1.554.503.929,00		
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,70	SI = ó > 0,05
	\$ 1.219.038.435,00	\$ 1.740.610.386,00		

#### SIA S.A.S

#### 2. SIA S.A.S

NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos no podrán ser inferiores a los años 2020/2021/2022.	X		Sin observación
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable 2022	X		Sin observación

2. SIA S.A.S				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente	X		Sin observación
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Sin observación
	fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y representante lega	X		Sin observación

**Nota:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente SIA S.A.S para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en el cuadro anterior, aporto certificación de los estados financieros requerida, sin embargo el oferente presento la documentación de manera EXTEMPORÁNEA, esto es el martes, 24 de octubre de 2023 6:21 p.m. a pesar de que el cronograma del proceso establecía hasta el martes, 24 de octubre de 2023 4:00 p.m. para presentar observaciones y subsanaciones, por lo tanto se encuentra inmerso en la casual de rechazo: **"6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad."**

2. SIA S.A.S				
CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		10,7	<b>SI</b>
	\$ 2.128.680.939,00	\$ 199.337.186,00		= ó > 1,7
Endeudamiento total	(Pasivo total / Activo total ) * 100		29,3%	<b>SI</b>
	\$ 774.848.560,00	\$ 2.644.212.958,00		= ó < 53%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de intereses		17,76	<b>SI</b>
	\$ 539.585.662,00	\$ 30.378.902,00		= ó > 1,3
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		1.929.343.753,00	<b>SI</b>
	\$ 2.128.680.939,00	\$ 199.337.186,00		Mayor o Igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado. \$1.300.000.000
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,29	<b>SI</b>
	\$ 539.585.662,00	\$ 1.869.364.398,00		= ó > 0,15
Rentabilidad del	Utilidad operacional / Activo total		0,20	<b>SI</b>

2. SIA S.A.S			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
activo	\$ 539.585.662,00	\$ 2.644.212.958,00	= ó > 0,05

### TECNO MART S.A.S

3.TECNO MART S.A.S				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos no podrán ser inferiores a los años 2020/2021/2022.	X		Sin observación
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable 2022	X		Sin observación
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente	X		Sin observación
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		Sin observación
	fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y representante lega	X		Sin observación

**Nota:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente TECHNO MART S.A.S para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en el cuadro anterior, apporto certificación de los estados financieros requerida en la subsanación al informe preeliminar.

3.TECNO MART S.A.S			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FORMULA		CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		SI = ó > 1,7
	\$ 1.537.263.000,00	\$ 169.076.000,00	
Endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100		SI 35,8%

total	\$ 1.279.349.000,00	\$ 3.569.349.000,00		= ó < 53%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de intereses		4,83	<b>SI</b>
	\$ 370.387.000,00	\$ 76.687.000,00		= ó > 1,3
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		1.368.187.000,00	<b>SI</b>
	\$ 1.537.263.000,00	\$ 169.076.000,00		Mayor o Igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado. \$1.300.000.000
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>				
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,16	<b>SI</b>
	\$ 370.387.000,00	\$ 2.290.000.000,00		= ó > 0,15
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		0,10	<b>SI</b>
	\$ 370.387.000,00	\$ 3.569.349.000,00		= ó > 0,05

### UT DOCUTECH 2023

4.UT DOCUTECH 2023				
NUMERAL DE LA EVALUACION	REQUISITOS	PRESENTADOS		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2.2.1	El estado de la situación financiera y el estado de resultados, deberán ser, los últimos periodos legalmente certificados por el revisor fiscal y el representante legal, o por contador público cuando no se encuentre obligado a contar con revisor fiscal. En todo caso, estos no podrán ser inferiores a los años 2020/2021/2022.	<b>X</b>		anexa certificación de los estados financieros
2.2.2	Declaración de Renta del último año gravable 2022	<b>X</b>		Sin observación
2.2.3	Fotocopia de las tarjetas profesionales del Contador y del Revisor Fiscal o del Contador Público Independiente	<b>X</b>		Sin observación
	Antecedentes disciplinarios vigentes de la Junta Central de Contadores. Así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía.	<b>X</b>		Sin observación
	fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y representante lega	<b>X</b>		Sin observación

**Nota:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente UT DOCUTECH 2023 para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en el cuadro anterior.

4. RESUMEN DE LA UNION TEMPORAL				
CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICADOR	FORMULA		RESULTADO	CUMPLE
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente		2,02	<b>SI</b>
	\$ 1.276.964.048,00	\$ 630.777.663,50		= ó > 1,7
Índice de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100		56,15%	<b>NO</b>
	\$ 729.310.952,50	\$ 1.298.891.195,00		= ó < 53%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de interés )		0	<b>SI</b>
	\$ 586.800.206,00	\$ 0,00		= ó > 1,3
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente		\$ 1.292.372.769,00	<b>NO</b>
	\$ 2.553.928.096,00	\$ 1.261.555.327,00		Mayor o Igual al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado. \$1.300.000.000
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio		0,12	<b>NO</b>
	\$ 2.007.277.661,00	\$ 16.686.532.689,00		= ó > 0,15
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total		1,55	<b>SI</b>
	\$ 2.007.277.661,00	\$ 1.298.891.195,00		= ó > 0,05

**Nota:** Al realizar el cálculo de los índices requeridos de endeudamiento, capital de trabajo y rentabilidad del patrimonio que requiere acreditar el oferente UT DOCUTECH 2023, "NO" cumple al encontrarse fuera del rango establecido, el oferente deberá acreditar la totalidad de los índices dentro de los rangos establecidos.

El oferente NO presento la documentación, por lo tanto se encuentra inmerso en la casual de rechazo: **"6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad."**

RESUMEN CAPACIDAD FINANCIERA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
UT DOCUTECH	<b>CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.</b>
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S.	<b>CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.</b>
DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.	<b>CUMPLE</b>



<b>TECHNO MART S.A.S</b>	<b>CUMPLE</b>
--------------------------	---------------

### 3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

#### 2.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este numeral, el proponente deberá anexar junto con su propuesta los documentos requeridos que acrediten su experiencia, conforme a lo cual desarrollen actividades relacionadas directamente con organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos.

#### TECHNO MART S.A.S.

EVALUACION TECNICA TECHNO MART		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>2.4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b>	<p>El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 5 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> Se revisa la documentación y se encuentra que el oferente ha diligenciado en su totalidad el anexo 5 y presenta certificaciones las cuales cumplen con lo requerido para validar experiencia general y presupuesto equivalente a \$ 3.250.000.000, firmadas por quien las expide. Folios 119,121 al 123.</p>

EVALUACION TECNICA TECHNO MART			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION						
<p>experiencia general en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos en entidades públicas o privadas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos de experiencia</th> <th>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.</th> <th>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</td> <td>Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</td> <td>Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</td> </tr> </tbody> </table>			Requisitos de experiencia	Requisito diferencial para la participación de Mipymes.	Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.			
Requisitos de experiencia	Requisito diferencial para la participación de Mipymes.	Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres									
Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.									
<b>2.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b>	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 6 de experiencia específica certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación relacionadas con fondos documentales acumulados y elaboración de</p>	X		<b>CUMPLE.</b> El proponente aporta diligenciado el anexo 6 e igualmente presenta certificaciones las cuales cumplen con lo requerido para validar experiencia específica y presupuesto por un total de \$ 3.250.000.000, firmadas por quien las expide, donde se evidencia que el objeto de							

EVALUACION TECNICA TECHNO MART		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	<p>tablas de valoración documental en entidades públicas o privadas.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de tablas de valoración documental en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>2. Las certificaciones aportadas podrán ser las mismas que las aportadas como experiencia general.</p>			las mismas son afines, folios 120 al 123.
<b>2.4.1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Proyecto, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Coordinador, profesional en archivística, entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado y que será presentado previo al inicio del contrato.</p>	X		<b>CUMPLE.</b> El oferente anexa la documentación completa de acuerdo a lo solicitado para el director del proyecto junto con la carta de compromiso para el equipo restante exigido. Folios 124 al 228.

EVALUACION TECNICA TECHNO MART		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION					
2.4.1.3.1 DIRECTOR DEL PROYECTO	<p>A través del diligenciamiento del Anexo No.7, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines, que tendrá a su cargo la dirección de las actividades.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)</td> <td> <p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p> </td> <td> <p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>REQUISITOS PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (Con la presentación de la oferta sólo se verificarán los correspondientes al Director de Proyecto, los demás perfiles únicamente se verificarán con la carta de compromiso presentada por el oferente, sin perjuicio de que previo al inicio de la ejecución del respectivo contrato, deba presentar la información relacionada a continuación y correspondiente a los demás profesionales del equipo mínimo).</p>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)	<p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p>	X	<p><b>CUMPLE. Subsanó el oferente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aporta el anexo 7 totalmente diligenciado, en la cual relaciona la formación académica junto con los soportes según los requisitos para acreditar formación académica y experiencia del director del proyecto.</li> <li>- Acredita mediante certificaciones la experiencia del mismo equivalente a 242 meses de las cuales al menos (2) dan cuenta de experiencia específica como Director de proyectos en proyectos relacionados con gestión de archivos y/o gestión documental folios 124 al 228.</li> <li>-Aporta certificados antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas folios 144-146.</li> <li>-Anexa certificado de vigencia de tarjeta profesional del Colegio Colombiano de archivistas de fecha 04-02-2021; se requiere que este se aporte con fecha reciente.</li> </ul> <p>Se da por cumplido, debido a que el oferente presenta subsanación a través de certificado dentro de los tiempos establecidos.</p>
	Cargo	Formación académica	Experiencia						
Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)	<p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p>							

EVALUACION TECNICA TECHNO MART		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>2.4.1.3.2 COORDINADOR DEL PROYECTO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un coordinador del proyecto con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.	X		<b>CUMPLE.</b> El proponente aporta carta de compromiso da cumplimiento a este ítem. Folio 228.
<b>2.4.1.3.3 HISTORIADOR</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un coordinador del proyecto con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un Profesional en Ciencias Sociales, área de humanidades, Historia o afines.	X		<b>CUMPLE.</b> El proponente aporta carta de compromiso da cumplimiento a este ítem. Folio 228.
<b>2.4.1.3.4 PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un profesional en archivística o afines con la formación académica y la experiencia profesional.	X		<b>CUMPLE.</b> El proponente aporta carta de compromiso da cumplimiento a este ítem. Folio 228.
<b>2.4.1.3.5 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN O PRESERVACIÓN DOCUMENTAL</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un profesional especialista en conservación o preservación documental o a fines con la formación académica y la experiencia profesional.	X		<b>CUMPLE.</b> El proponente aporta carta de compromiso da cumplimiento a este ítem. Folio 228.
<b>2.4.1.3.6 ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un Abogado especialista en derecho administrativo con la formación académica y la experiencia profesional.	X		<b>CUMPLE.</b> El proponente aporta carta de compromiso da cumplimiento a este ítem. Folio 228.
<b>2.4.1.3.7 CONTADOR PÚBLICO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un contador público con la formación académica y la experiencia profesional.	X		<b>CUMPLE.</b> El proponente aporta carta de compromiso da cumplimiento a este ítem. Folio 228.

EVALUACION TECNICA TECHNO MART		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>2.4.1.3.8 PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un tecnólogo de archivo, un técnico de archivo y un auxiliar administrativo con la formación académica y la experiencia laboral.	X		<b>CUMPLE.</b> El proponente aporta carta de compromiso da cumplimiento a este ítem. Folio 228.

**NOTA:** Teniendo en cuenta lo anterior el oferente cumple con los requisitos de la parte técnica.

### UNIÓN TEMPORAL UT DOCUTECH

EVALUACION TECNICA DOCUTECH		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION			
<b>2.4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b>	<p>El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 5 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos en entidades públicas o privadas.</p> <table border="1" data-bbox="300 1507 938 1602"> <tr> <td>Requisitos de experiencia</td> <td>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.</td> <td>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres</td> </tr> </table>	Requisitos de experiencia	Requisito diferencial para la participación de Mipymes.	Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres	X		<b>CUMPLE.</b> El oferente adjunta el anexo 5 aporta certificaciones de los contratos relacionados. Por valor de \$3.378.476.802 Folios 239 al 252 Aporta certificaciones emprendimiento mujer y acreditación mipyme folios 319,320 y 321.
Requisitos de experiencia	Requisito diferencial para la participación de Mipymes.	Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres					

EVALUACION TECNICA DOCUTECH			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.			

EVALUACION TECNICA DOCUTECH		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>2.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b>	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 6 de experiencia específica certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación relacionadas con fondos documentales acumulados y elaboración de tablas de valoración documental en entidades públicas o privadas.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Como mínimo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de tablas de valoración documental en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</li> <li>2. Las certificaciones aportadas podrán ser las mismas que las aportadas como experiencia general.</li> </ol>	X		<p><b>CUMPLE.</b> El oferente diligencia el anexo 6 aporta certificaciones de los contratos relacionados. Por valor de \$3.378.476.802, se evidencia que cumple con el criterio. Folio 173 al 238.</p>
<b>2.4.1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Proyecto, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agrupación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Coordinador, profesional en archivística, entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado y que será presentado previo al inicio del contrato.</p>	X		<p><b>CUMPLE.</b> El oferente anexa la documentación requerida para el cumplimiento de este ítem. Folio 253 al 304.</p>



EVALUACION TECNICA DOCUTECH		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION						
<p>2.4.1.3.1 DIRECTOR DEL PROYECTO</p>	<p>A través del diligenciamiento del Anexo No.7, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines, que tendrá a su cargo la dirección de las actividades.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)</td> <td> <p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p> </td> <td> <p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)	<p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p>		X	<p><b>NO CUMPLE.</b> El oferente ---</p> <p>-Anexa certificaciones de formación académica junto con los soportes según los requisitos para acreditar formación académica y experiencia laboral del director del proyecto la cual suma un total de 171 meses en gerencia, gerenciamiento, dirección, Interventoría, consultoría, de proyectos. Folio 253 AL 303. De las cuales al menos (2) dan cuenta de experiencia específica como Director de proyectos en proyectos relacionados con gestión de archivos y/o gestión documental.</p> <p>- No aporta certificados antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas, la entidad los verifíco y no presentan reportes relacionados.</p> <p>- Aporta certificado UNION TEMPORAL ESTRATEGIAS DOCUMENTALES sin embargo no adjunta la copia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o copia del acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia Folio 258.</p>
	Cargo	Formación académica	Experiencia							
Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)	<p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p>								
<p>REQUISITOS PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO (Con la presentación de la oferta sólo se verificarán los correspondientes al Director de Proyecto, los demás perfiles únicamente se verificarán con la carta de compromiso presentada por el oferente, sin perjuicio de que previo al inicio de la ejecución del respectivo contrato, deba presentar la información relacionada a continuación y correspondiente a los demás profesionales del equipo mínimo).</p>										

EVALUACION TECNICA DOCUTECH		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>2.4.1.3.2 COORDINADOR DEL PROYECTO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un coordinador del proyecto con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.	X		<b>CUMPLE.</b> El oferente mediante acta de compromiso se compromete a contar con el equipo exigido en caso de ser seleccionado. Folio 304
<b>2.4.1.3.3 HISTORIADOR</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un coordinador del proyecto con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un Profesional en Ciencias Sociales, área de humanidades, Historia o afines.	X		<b>CUMPLE</b> El oferente mediante acta de compromiso se compromete a contar con el equipo exigido en caso de ser seleccionado. Folio 304
<b>2.4.1.3.4 PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un profesional en archivística o afines con la formación académica y la experiencia profesional.	X		<b>CUMPLE</b> El oferente mediante acta de compromiso se compromete a contar con el equipo exigido en caso de ser seleccionado. Folio 304
<b>2.4.1.3.5 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN O PRESERVACIÓN DOCUMENTAL</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un profesional especialista en conservación o preservación documental o a fines con la formación académica y la experiencia profesional.	X		<b>CUMPLE</b> El oferente mediante acta de compromiso se compromete a contar con el equipo exigido en caso de ser seleccionado. Folio 304
<b>2.4.1.3.6 ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un Abogado especialista en derecho administrativo con la formación académica y la experiencia profesional.	X		<b>CUMPLE</b> El oferente mediante acta de compromiso se compromete a contar con el equipo exigido en caso de ser seleccionado. Folio 304
<b>2.4.1.3.7 CONTADOR PÚBLICO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un contador público con la formación académica y la experiencia profesional.	X		<b>CUMPLE</b> El oferente mediante acta de compromiso se compromete a contar con el equipo exigido en caso de ser seleccionado. Folio 304

EVALUACION TECNICA DOCUTECH		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>2.4.1.3.8 PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un tecnólogo de archivo, un técnico de archivo y un auxiliar administrativo con la formación académica y la experiencia laboral.	X		<b>CUMPLE</b> El oferente mediante acta de compromiso se compromete a contar con el equipo exigido en caso de ser seleccionado. Folio 304

**NOTA:** Teniendo en cuenta lo anterior el oferente No cumple con los requisitos de la parte técnica, no se evidencia subsanación del siguiente aspecto:

**2.4.1.3.1 DIRECTOR DEL PROYECTO.** Aporta certificado UNION TEMPORAL ESTRATEGIAS DOCUMENTALES sin embargo NO adjunta la copia del contrato suscrito entre él y la UT a través del cual se realizaron los trabajos certificados o copia del acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia; por lo que se requiere aporte lo correspondiente a este requisito.

**El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad..**

#### DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.

EVALUACION TECNICA DOTACIONES Y SUMINISTROS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION			
<b>2.4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b>	<p>El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 5 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos en entidades públicas o privadas.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 33%;">Requisitos de experiencia</td> <td style="width: 33%;">Requisito diferencial para la participación de Mipymes.</td> <td style="width: 33%;">Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres</td> </tr> </table>	Requisitos de experiencia	Requisito diferencial para la participación de Mipymes.	Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres	X		<b>CUMPLE.</b> El oferente diligencia correctamente el anexo 5 relacionando 2 contratos que equivalen a un total de \$ 1.700.000.000 aporta contratos, certificaciones y acta de recibo final. Folio 68 AL 85. Aporta certificación acreditación mipyme folio 133.
Requisitos de experiencia	Requisito diferencial para la participación de Mipymes.	Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres					

EVALUACION TECNICA DOTACIONES Y SUMINISTROS				CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.			
<b>2.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b>	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 6 de experiencia específica certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación relacionadas con fondos documentales acumulados y elaboración de tablas de valoración documental en entidades públicas o privadas.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <p>1. Como mínimo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de tablas de valoración documental en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</p> <p>2. Las certificaciones aportadas podrán ser las mismas que las aportadas como experiencia general.</p>			X		<b>CUMPLE</b> El oferente relaciona en el anexo 6 dos (2) contratos los cuales cumplen con los requisitos exigidos en experiencia relacionada con un presupuesto \$ 1.700.000.000. aporta contratos, certificaciones y acta de recibo final. Folio 86 al 104
<b>2.4.1.3 PERSONAL</b>	El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los			X		<b>CUMPLE</b> El oferente cumple con lo exigido para

EVALUACION TECNICA DOTACIONES Y SUMINISTROS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION					
<b>MÍNIMO REQUERIDO</b>	<p>certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Proyecto, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Coordinador, profesional en archivística, entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado y que será presentado previo al inicio del contrato.</p>			este ítem.					
<b>2.4.1.3.1 DIRECTOR DEL PROYECTO</b>	<p>A través del diligenciamiento del Anexo No.7, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines, que tendrá a su cargo la dirección de las actividades.</p> <table border="1" data-bbox="337 1144 938 1726"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)</td> <td> <p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p> </td> <td> <p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica	Experiencia	Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)	<p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p>	X	<p><b>CUMPLE.</b></p> <p>-Diligencia el anexo 7, describe la formación académica y experiencia laboral la cual equivale a 122 meses y 8 días de experiencia junto con los soportes necesarios de las cuales al menos (2) dan cuenta de experiencia específica como Director de proyectos en proyectos relacionados con gestión de archivos y/o gestión documental. Folio 105 AL 125.</p> <p>-No aporta certificados antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas, la entidad los verifiko y no presentan reportes relacionados.</p> <p><sup>5</sup> Revisada la experiencia por parte de los integrantes del comité evaluador designados para verificar la capacidad técnica en conjunto con el jurídico externo, se encontró que el oferente presento en el folio (120) de su oferta la certificación correspondiente a Gerente</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia							
Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)	<p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p>							

EVALUACION TECNICA DOTACIONES Y SUMINISTROS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
				General de la clínica Santa Clara IPS por un periodo de 14 meses y el contrato BARING LTDA de PRESTACIÓN DE SERVICIOS 001-08 OBJETO: DIRECTOR DE PROYECTOS con una dedicación del 50% y con funciones Dirigir, Planificar, Administrar los procesos de gestión documental de la empresa, Presentar los informes técnicos y financieros en el folio (115), por un periodo de 11 meses y 8 días.
<b>2.4.1.3.2 COORDINADOR DEL PROYECTO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un coordinador del proyecto con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente cumple con este ítem. Folio 126 AL 127
<b>2.4.1.3.3 HISTORIADOR</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un coordinador del proyecto con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un Profesional en Ciencias Sociales, área de humanidades, Historia o afines.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente cumple con este ítem. Folio 126 AL 127
<b>2.4.1.3.4 PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un profesional en archivística o afines con la formación académica y la experiencia profesional.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente cumple con este ítem. Folio 126 AL 127
<b>2.4.1.3.5 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN O PRESERVACIÓN DOCUMENTAL</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un profesional especialista en conservación o preservación documental o a fines con la formación académica y la experiencia profesional.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente cumple con este ítem. Folio 126 AL 127

EVALUACION TECNICA DOTACIONES Y SUMINISTROS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<b>2.4.1.3.6 ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un Abogado especialista en derecho administrativo con la formación académica y la experiencia profesional.	X		Mediante carta CUMPLE de compromiso el oferente cumple con este ítem. Folio 126 AL 127
<b>2.4.1.3.7 CONTADOR PÚBLICO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un contador público con la formación académica y la experiencia profesional.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente cumple con este ítem. Folio 126 AL 127
<b>2.4.1.3.8 PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un tecnólogo de archivo, un técnico de archivo y un auxiliar administrativo con la formación académica y la experiencia laboral.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente cumple con este ítem. Folio 126 AL 127

**NOTA:** Teniendo en cuenta lo anterior el oferente cumple con los requisitos de la parte técnica, por lo tanto no fue necesario solicitar subsanación.

**SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S.**

EVALUACION TECNICA SIA SAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2.4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b>	El análisis de este criterio se realizará con base en la información reportada por el proponente ya sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, para lo cual, deberán diligenciar el Anexo No. 5 en cualquier caso, persona natural, personas jurídicas, o para el caso de consorcios o uniones temporales, los asociados en cada una de las formas mencionadas anteriormente.	X		<b>CUMPLE</b> El oferente relaciona en el anexo 5 un (1) contrato el cual su participación en pesos es de \$1.136.200.000 inferior al valor de esta convocatoria, no obstante aporta certificaciones

EVALUACION TECNICA SIA SAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES						
<p>Para efectos del presente proceso de verificación, aplicarán el siguiente tipo de experiencias:</p> <p>Todos los participantes, sean personas naturales o jurídicas, participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, podrán demostrar toda la experiencia general en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos en entidades públicas o privadas.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Requisitos de experiencia</th> <th>Requisito diferencial para la participación de Mipymes.</th> <th>Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</td> <td>Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</td> <td>Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.</td> </tr> </tbody> </table>		Requisitos de experiencia	Requisito diferencial para la participación de Mipymes.	Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.			<p>emprendimiento mujer y acreditación mipyme folios 82 y 85. por tal motivo se da cumplido el requerimiento exigido en cuanto al presupuesto. Folio 90 al 93.</p>
Requisitos de experiencia	Requisito diferencial para la participación de Mipymes.	Requisito diferencial para la participación de emprendimientos de mujeres								
Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.	Anexar copia de mínimo (1) y máximo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos, expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 80% del valor de la presente convocatoria.								



EVALUACION TECNICA SIA SAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><b>2.4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITADOR)</b></p>	<p>El análisis de este criterio se hará con base en la información reportada por el proponente, ya sean personas naturales o jurídicas, que participen individualmente o como miembros de un consorcio o unión temporal, a través del diligenciamiento del Anexo No. 6 de experiencia específica certificaciones de prestación efectiva del servicio ofrecido en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de instrumentos archivísticos expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación relacionadas con fondos documentales acumulados y elaboración de tablas de valoración documental en entidades públicas o privadas.</p> <p>Para efectos del presente proceso de evaluación y calificación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Como mínimo dos (2) certificaciones de prestación efectiva del servicio expedidas por entidades públicas o privadas y/o actas de liquidación en organización de archivos y/o intervención de archivos y/o elaboración de tablas de valoración documental en entidades públicas o privadas, que sumados evidencien un presupuesto oficial en cuantía igual o superior al 100% del valor de la presente convocatoria.</li> <li>2. Las certificaciones aportadas podrán ser las mismas que las aportadas como experiencia general.</li> </ol>	X		<p><b>CUMPLE</b> Diligencia el anexo 6 relacionando dos (2) contratos que suman \$1.820.784.016, cumplen con la experiencia específica 94 AL 103</p>
<p><b>2.4.1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</b></p>	<p>El oferente debe acreditar junto con la propuesta presentada según lo dispuesto en este numeral, como mínimo los certificados y soportes de la formación académica y experiencia específica para el Director de Proyecto, que se señala a continuación. Para tal fin deberá anexar contratos o cartas de compromiso, diplomas y/o actas de grado, certificaciones de experiencia y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la correspondiente agremiación.</p> <p>Para el caso del equipo de trabajo restante (Coordinador, profesional en archivística, entre otros) deberá presentar carta de compromiso del oferente, en la cual haga constar que contará con dicho profesional durante la ejecución del contrato respectivo en caso de que le sea adjudicado y que será presentado previo al inicio del contrato.</p>	X		<p><b>CUMPLE</b> El oferente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para el cumplimiento de este ítem.</p>

EVALUACION TECNICA SIA SAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES				
<p>2.4.1.3.1 <b>DIRECTOR DEL PROYECTO</b></p>	<p>A través del diligenciamiento del Anexo No.7, el proponente describirá la formación académica y la experiencia de un profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines, que tendrá a su cargo la dirección de las actividades.</p>			<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>-El oferente relaciona a través del anexo 7 la experiencia profesional de 70 meses y la formación académica por la cual se acredita el cumplimiento de los requisitos junto con los soportes para acreditar formación académica y experiencia en gerencia, gerenciamiento, dirección, Interventoría, consultoría, de proyectos. Folio 126 al 191. De las cuales solo (1) da cuenta de experiencia específica como Director de proyectos en proyectos relacionados con gestión de archivos y/o gestión documental por lo que deberá aportar al menos (2) para encontrarse habilitado por lo tanto no cumple.</p> <p>-No aporta certificados antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de consulta de medidas correctivas, la entidad los verifiko y no presentan reportes relacionados.</p> <p>-Anexa certificado de vigencia de tarjeta profesional del Colegio Colombiano de archivistas de fecha 27-04-2021; se requiere que este se aporte con fecha reciente. <b>El oferente presenta subsanación de</b></p>				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Formación académica</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)</p> </td> <td> <p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p> </td> <td> <p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Formación académica		Experiencia	<p>Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)</p>	<p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p>
Cargo	Formación académica	Experiencia						
<p>Director de proyecto 50% dedicación (1 persona)</p>	<p>Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.</p> <p>Posgrado en modalidad de especialización en áreas relacionadas con la gestión documental, gerencia de proyectos y/o administración pública.</p>	<p>Experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05)* años en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, los cuales se contarán desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental.</p>						

EVALUACION TECNICA SIA SAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
				manera extemporánea de acuerdo a la fecha de recepción de correo.
<b>2.4.1.3.2 COORDINADOR DEL PROYECTO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un coordinador del proyecto con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un Profesional en archivística y/o bibliotecólogo y/o ingeniero industrial y/o en ciencias administrativas o afines.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente da cumplimiento al requisito 192 AL 193
<b>2.4.1.3.3 HISTORIADOR</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación entregará la documentación de un coordinador del proyecto con la formación académica y la experiencia profesional, el cual necesariamente debe ser un Profesional en Ciencias Sociales, área de humanidades, Historia o afines.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente da cumplimiento al requisito 192 AL 193
<b>2.4.1.3.4 PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un profesional en archivística o afines con la formación académica y la experiencia profesional.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente da cumplimiento al requisito 192 AL 193
<b>2.4.1.3.5 PROFESIONAL ESPECIALISTA EN CONSERVACIÓN O PRESERVACIÓN DOCUMENTAL</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un profesional especialista en conservación o preservación documental o a fines con la formación académica y la experiencia profesional.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente da cumplimiento al requisito 192 AL 193
<b>2.4.1.3.6 ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIV O</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un Abogado especialista en derecho administrativo con la formación académica y la experiencia profesional.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente da cumplimiento al requisito 192 AL 193

EVALUACION TECNICA SIA SAS		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2.4.1.3.7 CONTADOR PÚBLICO</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un contador público con la formación académica y la experiencia profesional.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente da cumplimiento al requisito 192 AL 193
<b>2.4.1.3.8 PROFESIONAL EN ARCHIVISTICA</b>	A través de carta de compromiso, el proponente deberá hacer constar que, en caso de resultar seleccionado en el proceso de convocatoria pública, al momento de la adjudicación, entregará la documentación de un tecnólogo de archivo, un técnico de archivo y un auxiliar administrativo con la formación académica y la experiencia laboral.	X		CUMPLE Mediante carta de compromiso el oferente da cumplimiento al requisito 192 AL 193

**NOTA:** Teniendo en cuenta lo anterior el oferente No cumple con los requisitos de la parte técnica, El oferente presenta subsanación de manera EXTEMPORÁNEA esto es el martes, 24 de octubre de 2023 6:21 p.m. a pesar de que el cronograma del proceso establecía hasta el martes, 24 de octubre de 2023 4:00 p.m., respecto de los aspectos requeridos, los cuales fueron:

**2.4.1.3.1 DIRECTOR DEL PROYECTO.**

- Anexa certificado de vigencia de tarjeta profesional del Colegio Colombiano de archivistas de fecha 27-04-2021; se requiere que este se aporte con fecha reciente.

- Teniendo en cuenta el requisito correspondiente a *.De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental...* el oferente aporó (1) certificación para el profesional propuesto con esta experiencia específica por lo que deberá aportar al menos (2) para encontrarse habilitado.

**El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.**

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
UT DOCUTECH	<b>El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.</b>
SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E	<b>El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO:</b>

RESUMEN CAPACIDAD TÉCNICA	
IMÁGENES SIA S.A.S.	6.1.11.Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.
DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.	CUMPLE
TECHNO MART S.A.S	CUMPLE

#### 4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

##### UT DOCUTECH

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

UT DOCUTECH	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11.Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.
Capacidad financiera, numeral 2.2	El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11.Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.
Capacidad técnica 2.3	El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11.Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.

**CAPACIDAD JURIDICA:** Al verificar la documentación el oferente no cumple con los requisitos jurídicos, teniendo que subsanar en el término del traslado de este informe preliminar, respetando el cronograma de la convocatoria, teniendo en cuenta que debe atender lo siguiente:

**2.1.4.5 NO CUMPLE.** Aunque presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal. Durante 6 meses, **pero el anexo No. 3, diligenciado por el Representante Legal de la sociedad TECHDATA LATAM S.A.S., incurre en error debido a que cuenta con revisor fiscal, por lo tanto, quien debe diligenciar el documento es el revisor fiscal de la empresa, quien es el señor DAIRO JIMMY ALVARADO NIÑO, con sus debidos soportes.** Folios (22 – 23)

**2.1.4.16. NO CUMPLE,** presenta certificación emitida por la ARL donde indica el estado de afiliación y certificado del Ministerio del trabajo donde indica la tabla de valores de calificación del SGSST, sin embargo, no aporta para ambas sociedades la respectiva evaluación anual que identifique la implementación de los estándares mínimos según la resolución 312 de 2019.

**2.1.4.17 NO CUMPLE,** Aunque aporta los formatos 4 de cada sociedad debidamente diligenciado, no presentaron el anexo 4 A que debe diligenciar cada representante legal. FOLIOS (83 – 86).

**El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.**

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Al verificar la documentación, el oferente cumple con los requisitos financieros. No obstante, el resultado de los índices financieros al realizar el cálculo de los índices requeridos de endeudamiento, capital de trabajo y rentabilidad del patrimonio que requiere acreditar el oferente UT DOCUTECH 2023, "NO" cumple al encontrarse fuera del rango establecido, el oferente deberá acreditar la totalidad de los índices dentro de los rangos establecidos.

**El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del término establecido en la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.**

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Al verificar la documentación, el oferente No cumple con los requisitos de la parte técnica, por lo tanto, debe realizar subsanación.

**2.4.1.3.1 DIRECTOR DEL PROYECTO.** Aporta certificado UNION TEMPORAL ESTRATEGIAS DOCUMENTALES sin embargo NO adjunta la copia del contrato suscrito entre él y la UT a través del cual se realizaron los trabajos certificados o copia del acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia; por lo que se requiere aporte lo correspondiente a este requisito.

**El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del término establecido en la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.**

**Conclusión:** El oferente UT DOCUTECH está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del término establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad; por lo tanto no se encuentra habilitado.

### SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S.

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S.	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	<b>El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.</b>
Capacidad financiera, numeral 2.2	<b>El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro de los términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.</b>
Capacidad técnica 2.3	<b>El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.</b>

**CAPACIDAD JURIDICA:** Al verificar la documentación el oferente no cumple con los requisitos jurídicos, teniendo que subsanar en el término del traslado de este informe preliminar, respetando el cronograma de la convocatoria, teniendo en cuenta que debe atender lo siguiente:

**2.1.4.5 NO CUMPLE.** Aunque presentan el anexo No. 3 (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002), en la cual se indica que el proponente cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar, de todos los

empleados a su cargo diligenciado por el Representante Legal. Durante 6 meses, pero no señala la fecha de elaboración del documento, por lo que deberá subsanar el requisito indicando la fecha de expedición con el fin de identificar que corresponda a los 6 meses anteriores del cierre de presentación de ofertas del presente proceso de selección. Folio (10).

**2.1.4.16 NO CUMPLE**, Aunque presenta certificación de implementación de estándares mínimos SG-SST de la ARL SURA donde indica una implementación del 100 %, siendo su resultado aceptable. Pero no está vigente, debe actualizarlo y presentar soporte de implementación estándares mínimos SG-SST de la ARL donde se encuentre afiliada la empresa según Resol. 312 DE 2019 que indique el porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según lo establecido en la Resolución 0312/2019, tener en cuenta que esa certificación debe presentarla con fecha anterior a la presentación de la propuesta. FOLIOS (32).

**El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.**

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Al verificar la documentación el oferente cumple con los requisitos financieros, al aportar en subsanación la certificación a los estados financieros requeridos, sin embargo el oferente presento la documentación de manera EXTEMPORÁNEA, esto es el martes, 24 de octubre de 2023 6:21 p.m. a pesar de que el cronograma del proceso establecía hasta el martes, 24 de octubre de 2023 4:00 p.m. para presentar observaciones y subsanaciones, por lo tanto se encuentra inmerso en la casual de rechazo: **El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.**

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Al verificar la documentación, el oferente No cumple con los requisitos técnicos por lo tanto deberá subsanar; aunque apporto documentación requerida la remitió de manera extemporánea.

- Anexa certificado de vigencia de tarjeta profesional del Colegio Colombiano de archivistas de fecha 27-04-2021; se requiere que este se aporte con fecha reciente.

- Teniendo en cuenta el requisito correspondiente a..*De las certificaciones que aporte para acreditar el total de experiencia al menos dos (2) deberán dar cuenta de experiencia específica como director de proyectos, en proyectos cuyo objeto o alcance tengan relación con la gestión de archivo y/o gestión documental...* el oferente apporto (1) certificación para el profesional propuesto con esta experiencia específica por lo que deberá aportar al menos (2) para encontrarse habilitado.

**El oferente está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad.**

**Conclusión:** El oferente SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVOS E IMÁGENES SIA S.A.S. está inmerso en CAUSAL DE RECHAZO: 6.1.11. Cuando habiendo requerido al oferente para subsanar, este no lo haga dentro del términos establecidos dentro de la convocatoria o no subsane con los documentos requeridos por la Entidad; por lo tanto no se encuentra habilitado.



### DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

**CAPACIDAD JURIDICA:** Al verificar la documentación que el oferente presentó dentro de los términos para subsanar lo requerido en el informe preliminar, el comité evaluador considera que cumple con todos los requisitos jurídicos.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Al verificar la documentación que el oferente presentó dentro de los términos para subsanar lo requerido en el informe preliminar, el comité evaluador considera que cumple con todos los requisitos financieros.

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Al verificar la documentación, el oferente cumple con los requisitos técnicos.

**Conclusión:** El oferente DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S. cumplió la totalidad de requisitos para evaluar la capacidad jurídica, la capacidad técnica y la capacidad financiera; por lo tanto se encuentra habilitado.

### TECHNO MART S.A.S

La evaluación de qué trata el presente numeral se realizará, previo cumplimiento requisitos:

TECHNO MART S.A.S	
REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADO
Capacidad jurídica 2.1	CUMPLE
Capacidad financiera, numeral 2.2	CUMPLE
Capacidad técnica 2.3	CUMPLE

**CAPACIDAD JURIDICA:** Al verificar la documentación que el oferente presentó dentro de los términos para subsanar lo requerido en el informe preliminar, el comité evaluador considera que cumple con todos los requisitos jurídicos.

**CAPACIDAD FINANCIERA:** Al verificar la documentación que debe presentar el oferente TECNO MART S.A.S para acreditar la capacidad financiera, "SI" cumple con todos los requisitos como se expone en el cuadro anterior, aporto la certificación requerida.

**CAPACIDAD TÉCNICA:** Al verificar la documentación, el oferente cumple con los requisitos de la parte técnica, al remitir la documentación solicitada en subsanación.

**Conclusión:** El oferente TECHNO MART S.A.S. cumplió la totalidad de requisitos para evaluar la capacidad jurídica, la capacidad técnica y la capacidad financiera; por lo tanto se encuentra habilitado. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

#### 4.1. FACTOR CALIFICABLE

Se evaluarán las propuestas en virtud de la oferta económica y las siguientes TRES (3) condiciones, que sumadas EQUIVALEN A 100 PUNTOS.

Para la evaluación de las ofertas, se tendrán en cuenta solo las presentadas por oferentes que hayan sido habilitados por cumplimiento de requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica.

DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.															
CONDICIÓN	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO												
<b>i) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE</b>															
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se asignará (20) puntos al proponente que demuestre haber ejecutado un valor superior al presupuesto oficial en la sumatoria de las certificaciones otorgadas como experiencia mínima.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Superior Al</th> <th>Hasta El</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>105%</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>105%</td> <td>110%</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Superior al 120%</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Superior Al	Hasta El	Puntaje	100%	105%	10	105%	110%	10	Superior al 120%		20	<b>20</b>	El oferente aporta certificaciones para acreditar su experiencia mínima cuya sumatoria asciende a \$1.700.000.000 lo que representa un valor superior al presupuesto oficial siendo un 131%.	<b>20</b>
Superior Al	Hasta El	Puntaje													
100%	105%	10													
105%	110%	10													
Superior al 120%		20													
<b>ii) EXPERIENCIA DIRECTOR DE PROYECTO</b>															
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Para el cargo del Director de Proyecto:</b> Si el director del proyecto supera el tiempo de experiencia mínima exigida, la Entidad otorgará puntaje adicional de conformidad con los siguientes criterios:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Superior A</th> <th>Hasta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Años</td> <td>2 Años</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3 Años</td> <td>4 años</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Mayor a 5 años</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Superior A	Hasta	Puntaje	1 Años	2 Años	10	3 Años	4 años	20	Mayor a 5 años		40	<b>40</b>	El Director de proyectos presentado por el oferente acredita mediante certificaciones, experiencia de 122 meses y 8 días en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de Proyectos, en administración de	<b>40</b>
Superior A	Hasta	Puntaje													
1 Años	2 Años	10													
3 Años	4 años	20													
Mayor a 5 años		40													

Debidamente certificados adicionales a los requeridos para la experiencia habilitante.		archivos de gestión y manejo de personal, de las cuales al menos dos (2) dan cuenta de experiencia específica como director de proyectos. Por tanto de 60 meses que debía acreditar, aporto 62 meses y 8 días más, es decir 5 años, 2 Meses y 8 días más.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Factor de calidad: El proponente que ofrezca sin costo adicional la organización y archivo de documentos adicionales hasta un máximo de 200 ML</li> </ul>	10	El oferente aporta en el folio 129 comunicaciones de factor de calidad en la que relaciona la oferta de intervención sin costo adicional de 101 a 200 metros lineales.	10
<b>2. Emprendimiento y empresas de mujeres</b>	0.25	El oferente aporta manifestación de emprendimiento y empresas mujeres en los folios 130 al 132.	0.25
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>		<b>70.25</b>

TECHNOMART												
CONDICIÓN	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO									
<b>iii) EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE</b>												
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se asignará (20) puntos al proponente que demuestre haber ejecutado un valor superior al presupuesto oficial en la sumatoria de las certificaciones otorgadas como experiencia mínima.</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Superior Al</th> <th style="text-align: center;">Hasta El</th> <th style="text-align: center;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100%</td> <td style="text-align: center;">105%</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">105%</td> <td style="text-align: center;">110%</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> </tbody> </table>	Superior Al	Hasta El	Puntaje	100%	105%	10	105%	110%	10	20	El oferente aporta Certificaciones para acreditar su experiencia mínima cuya sumatoria asciende a \$3.250.000.000 lo que representa un valor superior al presupuesto oficial siendo un 250%.	20
Superior Al	Hasta El	Puntaje										
100%	105%	10										
105%	110%	10										

TECHNOMART																
CONDICIÓN		PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO												
<table border="1"> <tr> <td>Superior al 120%</td> <td>20</td> </tr> </table>		Superior al 120%	20													
Superior al 120%	20															
<b>iv) EXPERIENCIA DIRECTOR DE PROYECTO</b>																
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Para el cargo del Director de Proyecto:</b> Si el director del proyecto supera el tiempo de experiencia mínima exigida, la Entidad otorgara puntaje adicional de conformidad con los siguientes criterios:</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Superior A</th> <th>Hasta</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Años</td> <td>2 Años</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>3 Años</td> <td>4 años</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Mayor a 5 años</td> <td>40</td> </tr> </tbody> </table> <p>Debidamente certificados adicionales a los requeridos para la experiencia habilitante.</p>		Superior A	Hasta	Puntaje	1 Años	2 Años	10	3 Años	4 años	20	Mayor a 5 años		40	<b>40</b>	El Director de proyectos presentado por el oferente acredita mediante certificaciones, experiencia de 242,9 meses en gerencia, gerenciamiento, dirección, interventoría, consultoría, de proyectos, en administración de archivos de gestión y manejo de personal, de las cuales al menos dos (2) dan cuenta de experiencia específica como director de proyectos. Por tanto de 60 meses que debía acreditar, aporto 242,9 meses más es decir 20 años y 2 meses.	<b>40</b>
Superior A	Hasta	Puntaje														
1 Años	2 Años	10														
3 Años	4 años	20														
Mayor a 5 años		40														
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>1.1</b> Factor de calidad: El proponente que ofrezca sin costo adicional la organización y archivo de documentos adicionales hasta un máximo de 200 ML</li> </ul>		<b>10</b>	El oferente aporta en el folio 129 comunicación de factor de calidad en la que relaciona la oferta de intervención sin costo adicional de 110 metros lineales.	<b>10</b>												
<b>3. Emprendimiento y empresas de mujeres</b>		<b>0.25</b>	Aporto certificación mipyme en subsanación 23-10-23 sin embargo siendo requisito calificable al	<b>0</b>												

TECHNOMART			
CONDICIÓN	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIONES	PUNTAJE ASIGNADO
		no haberlo aportado dentro de los términos de presentación de la oferta no es viable asignarle este puntaje.	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>70</b>

### EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA DEL OFERENTE PARTICIPANTE

Dado que el oferente DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S. y TECHNO MARTH SAS, acreditaron el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica; capacidad técnica y capacidad financiera-organizacional de la convocatoria pública 016 de 2023, se procede a realizar la evaluación de la oferta económica, así:

OFERTAS	DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.	TECHNO MART SAS
VALOR DE OFERTAS	Sumatoria del valor de las etapas y sus descripciones \$ 1.105.000.001	Sumatoria del valor de las etapas y sus descripciones \$ 1.270.920.000

Los proponentes cumplieron con lo establecido en el CAPÍTULO III-DISPOSICIONES SOBRE LA OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA, de la convocatoria pública 016 de 2023. Se validaron los contenidos de las ofertas económicas, las cuales se recibieron debidamente firmadas, respecto de las cuatro etapas y sus correspondientes descripciones, estas coincidieron en su totalidad frente al anexo técnico dispuesto para tal fin.

En consecuencia de lo antes expuesto y conforme al punto 4.1.4. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA de la convocatoria pública 016 de 2023, el resultado de la puntuación de evaluación de la oferta económica es el siguiente:

OFERENTE	PUNTAJE MÁXIMO	MENOR VR. OFERTADO	VR. TOTAL PROPUESTA DEL OFERENTE	PUNTAJE
DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.	29,75	\$ 1.105.000.001	\$ 1.105.000.001	29,75
TECHNO MARTH SAS	29,75	\$ 1.105.000.001	\$ 1.270.920.000	25,87

### CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia de lo antes evaluado y estudiado, el comité designado para la evaluación de la Convocatoria No. 16 del año 2023 cuyo objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN DOCUMENTAL A DOCUMENTOS DEL FONDO ACUMULADO DE LOS AÑOS (1.870 A 2.000) HASTA LA CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E** en virtud del artículo TRIGESIMO SEXTO del acuerdo 10.03.03 del 2023 y el artículo SEXTO del mismo con base en lo principios de planeación, celeridad, eficacia; así como lo establecido en el artículo DECIMO SEXTO de la Resolución 10.39.543 del 2023 procedimiento para la contratación por convocatoria pública, se procede a dar concepto favorable para celebrar contrato con el proponente la sociedad **DOTACIONES Y SUMINISTROS INTEGRAL S.A.S.**, debido a que cumplió con lo requerido; jurídico, técnico, financiero y económico en concordancia con el capítulo IV de los términos de referencia.

Para constancia se firma a los TREINTA (30) días del mes de octubre de 2023.

EQUIPO EVALUADOR	
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>	FIRMADO EN ORIGINAL _____ LUZ EDITH JIMENEZ LONDOÑO (PAGADOR GRADO 23) FIRMADO EN ORIGINAL _____ APOYO: NELSIN HERRERA ACERO (AUXILIAR ADMINISTRATIVO)
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	FIRMADO EN ORIGINAL _____ CAROLINA SOACHA LEAL (AUXILIAR ADMINISTRATIVO COORDINACIÓN GIT ADMINISTRATIVA) FIRMADO EN ORIGINAL _____ LUIS JERONIMO PEREZ PEREZ (ASESOR JURÍDICO EXTERNO)
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>	FIRMADO EN ORIGINAL _____ EDGAR ANGELICO GAMBOA MUR (COORDINADOR GIT PLANEACIÓN, GESTIÓN DOCUMENTAL Y TICS)

<b>EQUIPO EVALUADOR</b>	
	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>APOYO: NELCY MENDEZ ENCISO (AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 15)</p>
<b>CAPACIDAD ECONOMICA</b>	<p>FIRMADO EN ORIGINAL</p> <p>_____</p> <p>HERNAN AGUDELO SANCHEZ – COORDINADOR GIT FINANCIERO</p>

*Apoyó: Juan David Henao Hurtado - Contratista Apoyo Jurídico L.*